

A C T A N° 03
REUNION EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

En Visviri a 02 días del mes de Octubre del 2009, se reúne el Concejo Municipal en sesión extraordinaria, siendo presidida la reunión por el Alcalde y Presidente del Concejo **SR. GREGORIO MENDOZA CHURA**, actuando como Secretario Municipal y Ministro de fe, el Sr. Luis Hernández Zapata, y contándose con la asistencia de los siguientes Concejales:

- ❖ SR. LUCIO CONDORI ALAVE
- ❖ SR. BERNARDO TARQUI CRUZ
- ❖ SR. FRANCISCO FLORES MAMANI
- ❖ SR. DELFIN ZARZURI CONDORI
- ❖ SR. JORGE QUELCA FLORES
- ❖ SR. ANGEL VILLANUEVA SARCO

TABLA A TRATAR:

1. Presentación y entrega del anteproyecto del Presupuesto Municipal, Educación y Salud, año 2.010 art. 82 Ley 18.695
2. Presentación y entrega del PLADECO año 2.010, art. 82 Ley N° 18.695

Siendo las 11:25 hrs. El Presidente del Concejo da por iniciada la sesión.

1. Presentación y entrega del anteproyecto del Presupuesto Municipal, Educación y Salud, año 2.010 art. 82 Ley 18.695

Se dirige a los presentes el Sr. Alcalde, quien manifiesta que de acuerdo a la Ley corresponde entregar el Presupuesto y el Plan comunal año 2.010, para que el Concejo se pronuncie al respecto, ya que a más tardar el 15 de Diciembre se debe aprobar.

Le cede la palabra al Sr. Luis Manzano, Jefe de Finanzas quien indica que tal como lo acaba de mencionar el Sr. Alcalde, la primera semana de Octubre corresponde hacer entrega del anteproyecto de presupuesto para el año 2.010, esto de acuerdo al art. 65 de la Ley 18.695, que indica que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para aprobar el Plan Comunal de Desarrollo, el Presupuesto Municipal y sus modificaciones, como así también el Presupuesto de Educación y Salud, los programas de inversión correspondiente y las políticas de recursos humanos, prestaciones de servicio municipal, concesiones, permisos y licitaciones.

De acuerdo al art. 82 de la Ley 18.695 ... al Concejo le corresponderá pronunciarse sobre las materias consignadas en la letra "b" del art. 79 que dice se realizará de la siguiente manera... el Alcalde entre otros aspectos, la primera semana de Octubre someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual con sus metas y líneas de acción, sobre todas estas materias el Concejo deberá pronunciarse antes del 15 de Diciembre.

El Concejo no podrá disminuir ni aumentar el presupuesto total, pudiendo redistribuir sus partidas sin alterar dicho equilibrio.

Manifiesta el Jefe de Finanzas que el presupuesto año 2.010 se está presentando a nivel de ítem de acuerdo a la normativa vigente, cualquier información adicional o detalle anexo, puede ser requerido a él o a los Deptos. Involucrados.

Es importante destacar que este año el anteproyecto de presupuesto, ha sido preparado y conciliado con las diferentes unidades y departamentos del municipio, a nivel de detalle y estadístico, por lo tanto los valores y montos que se indican en este anteproyecto tienen una alta consistencia de respaldo.

Alguno de los aspectos técnicos importantes de destacar, es que el Presupuesto Municipal del año 2.010 se incrementará aproximadamente en un 12% en relación al del año 2.009.

Para la proyección del F.C.M. del año 2.010 se utilizó el 4,5% como índice de crecimiento, esto en atención a que las autoridades y lo que indico el Ministro de Hacienda el Presupuesto de la Nación está orientado y sustentado en un crecimiento del 4% que va a tener aproximadamente el país a Diciembre de este año.

Para la proyección de Gastos de Personal se consideró un indicador de crecimiento de 6%, esto atendiendo a las diferentes esferas y estamentos que están involucrados a nivel nacional, cómo? se va a definir el reajuste final para el sector público en cuanto a las remuneraciones. La ANEF hizo un planteamiento por un monto inferior al 8%, en relación a la situación que están viviendo la mayoría de los países, que estamos saliendo de una crisis económica mundial, por lo que entre Octubre y Noviembre se harán las negociaciones respectivas.

Para la proyección de Gastos de Bienes y Servicios de Consumo, como también Transferencia e Inversión Real se utilizaron diferentes indicadores, 1 U.T.M., variación de precios del petróleo, lo cual es bastante variable.

Hay situaciones que no están contempladas en este anteproyecto, porque hay estudios en el parlamento en relación al crecimiento de las Dietas, Asignación de Zona, todo lo cual está en proceso de análisis, esto en su momento será definido e incluido en el Presupuesto.

Destaca que el Presupuesto total tiene un crecimiento aproximado del 15.63%

El Concejal Villanueva felicita al Sr. Manzano por su exposición, leerá el documento y, espera que a futuro se realice una reunión de trabajo, para analizarlo.

Interviene el Concejal Condori para mencionar que ellos solicitarán una reunión de trabajo, con las área Municipal, Educación y Salud.

2. Presentación y entrega del PLADECO año 2.010, art. 82 Ley N° 18.695

Se dirige a los Sres. Concejales la Srta. Sonia Poma, Directora de Desarrollo Comunitario, y comienza diciendo el Plan Comunal año 2.010 está basado en el Pladeco 2.008 – 2.012, por lo que no varían, los objetivos, las estrategias ni las acciones.

En la primera parte se encuentra definida la imagen objetivo, que es lo que la comuna debe reflejar hacia afuera.

Manifiesta que es importante que el Concejo analice el plan de acción, del Pladeco 2.008 – 2.012, ya que allí están los proyectos y, la unidad responsable de ejecutarlos.

Da a conocer los trabajos que desea realizar la Dirección de Desarrollo Comunitario, y agrega que aquí está incluido el Depto. Social, por lo tanto todas las actividades se realizarán en conjunto.

Celebraciones y actividades cívicas al interior de la comuna, menciona que para este año se aumento las actividades que se hacían tradicionalmente.

Indica que la Oficina de Desarrollo Productivo, es importante para la comuna por el tema ganadería, en el documento está el nombre de la actividad que se desea desarrollar, la justificación y las personas que van a estar a cargo, además el monto aproximado, si este no está quiere decir que es un monto alto por lo que se debe buscar financiamiento externo.

En el Depto. de Salud se encuentra definida la misión, visión, los diferentes programas que se pretende realizar, y los proyectos.

Del Depto. de Educación informa que el PADEM ya lo entrego don Julio Hip, pero ella igual lo incluyo en el Pladeco.

El Concejal Francisco Flores pregunta si se puede agregar una actividad, con los mismos fondos que hay, o sea redistribuir.

El Sr. Luis Manzano le dice que eso se hace generalmente en las Modificaciones Presupuestarias.

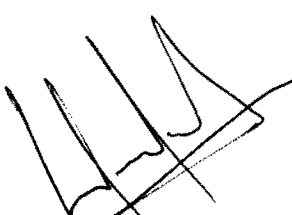
El Concejal Lucio Condori menciona que con el Convenio 169 hay modificaciones que se pueden hacer en Educación, en transformar a la comuna en otro estilo, ya que son facultades que entrega el estado, lo mismo en Salud.

Siendo las 11:50 hrs. El Presidente del Concejo da por finalizada la sesión.

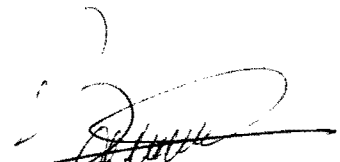
PARA CONSTANCIA FIRMAN:



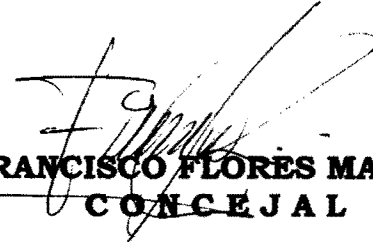
GREGORIO MENDOZA CHURA
PRESIDENTE DEL CONCEJO



LUCIO CONDORI ALAVE
CONCEJAL



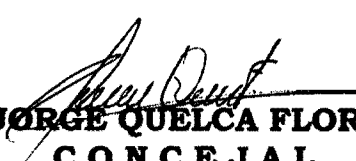
BERNARDO TARQUI CRUZ
CONCEJAL



FRANCISCO FLORES MAMANI
CONCEJAL



DELFIN ZARZURI CONDORI
CONCEJAL



JORGE QUELCA FLORES
CONCEJAL



ANGEL VILLANUEVA SARCO
CONCEJAL



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE